

DEJA SIN COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA CISTERNA,

09 JUN. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N 2131 y 2132 ambos del 20/05/2014.
- 2.- El memorándum N° 254 (02/06/2014) del Sr. Alcalde(s), por el cual informa que el Alcalde Titular, no asistió el día 21 de Mayo de 2014 a la ciudad de Valparaíso, V Región, con motivo de la Sesión del Congreso Pleno, por tanto solicita DEJAR SIN EFECTO los Decretos señalados en el punto N° 1.

D E C R E T O:

1° DEJENSE SIN EFECTO, los Cometidos Funcionarios indicados en los Decretos N° 2131 y 2132 (20/05/2014), en atención a que el **Sr. Alcalde Titular, Don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, no participó en las actividades del día **21 de Mayo de 2014**, las que se desarrollaron en la ciudad de Valparaíso, V Región y del funcionario Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, conductor del vehículo municipal que los trasladaría a dicha ciudad.

2° LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los departamentos que correspondan, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de regularizar dicha situación.

ANTES, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN TURRIETA
ALCALDE(S)

MLI/POF/COC/Gcm